

COVID y Desalojos



La moratoria a nivel nacional sobre los desalojos durante los tiempos de COVID expirará el 31 de diciembre de 2020. Esto significa que los propietarios pueden empezar con el desalojo de los inquilinos si no pagan el alquiler.

Los propietarios pueden iniciar desalojos basados en la falta de pago del alquiler o la violación del contrato de arrendamiento, pero **NO PUEDEN** negarle vivienda ni ningún beneficio de vivienda por estas razones de discriminación: raza, color, religión, sexo, discapacidad, origen nacional y estado familiar.

Recuerde, la Ley de Vivienda Justa lo protege de cualquier discriminación.

Si usted o alguien que conoce puede estar sufriendo discriminación, comuníquese con Florida Legal Services al 407-801-4224 o fairhousing@floridalegal.org.

Un servicio gratis y en español.

